

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., veintidós de septiembre de dos mil veintitrés

**Rad. 2021-00230**

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante que el apoderado judicial de los ejecutados en este proceso, allegó al despacho un recibo de consignación en la cuenta de depósitos del juzgado, en cual se evidencia el pago de la suma de \$15.267.500, monto de dinero que se reclaman en el escrito de ejecución.

Así las cosas, a pesar de que la oficina de registro ya hizo efectiva la orden de embargo ordenada en este asunto, el despacho se abstiene de ordenar el secuestro, y requiere a la parte demandante para que proceda en los términos del artículo 461 del CGP

Para tal efecto, se les concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
**María Andrea Arango Echeverri**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37aff85295e4778cac3c78b333b618a658c048ee62f803d63a82c8a5ba6b2fd7**

Documento generado en 22/09/2023 05:07:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**